



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas
Seleccione el Programa



PRONTUARIO OFICIAL

1. Información General:

Código Alfanumérico: INAG 4990
Título del Curso: Temas Selectos
Número de Créditos: 1 a 3
Horas Contacto: 1 a 3 horas de conferencia semanales

2. Descripciones del Curso:

Español: Temas selectos en ingeniería agrícola. Los temas varían de acuerdo con las necesidades e intereses de los estudiantes y la facultad.

Inglés: Selected topics in agricultural engineering. Topics will vary according to the needs and interests of the students and the faculty.

3. Prerrequisitos/Correquisitos:

Prerrequisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno

4. Objetivos:

Al finalizar el curso los estudiantes serán capaces de:

- Realizar una revisión de literatura.
- Aplicar soluciones técnicas.
- Tener experiencia en resolver problemas relacionados a la agricultura.
- Presentar reportes en reportes escritos.

5. Estrategias Instruccionales:

- | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> conferencia | <input checked="" type="checkbox"/> discusión | <input type="checkbox"/> cómputos | <input type="checkbox"/> laboratorio | |
| <input type="checkbox"/> seminario con presentación formal | <input type="checkbox"/> seminario sin presentación formal | <input type="checkbox"/> taller | | |
| <input type="checkbox"/> taller de arte | <input type="checkbox"/> práctica | <input type="checkbox"/> viaje | <input type="checkbox"/> tesis | <input type="checkbox"/> problemas especiales |
| <input type="checkbox"/> tutoría | <input type="checkbox"/> investigación | <input type="checkbox"/> otros, especifique: | | |

6. Recursos Mínimos Disponibles:

El curso se llevará a cabo en un salón de clases tradicional. Se hará uso de un proyector de computadoras y una computadora durante la presentación de la mayoría del material. Aunque el curso no es uno de educación a distancia, los estudiantes tendrán disponible gran parte del material dado en clase a través de la Internet. El departamento cuenta con un centro de cómputos que los estudiantes pueden utilizar para el acceso de la información. Se requiere que los estudiantes traigan al salón de clase una calculadora científica convencional.

7. Bosquejo de Contenido y Distribución del Tiempo:

Temas a cubrir en Conferencia	Horas contacto
a. Introducción	
b. Revisión de Literatura	
c. Diseño Experimental	
d. Visitas a Campo y Experimentos	
e. Reporte Escrito y Presentaciones	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	
k.	
l.	
m.	
n.	
o.	
p.	
q.	
r.	
s.	
t.	
u.	
v.	
w.	
Total de horas: (deben ser equivalentes a las horas crédito del curso)	15 a 45

8. Sistema de Calificación:

Cuantificable (de letra) No cuantificable

Curva Estándar: 90 a 100 A; 80 < 90 B; 70 < 80 C; 60 < 70 D; < 60 F

9. Estrategias de Evaluación y Su Peso Relativo:

	Cantidad	Porciento
<input checked="" type="checkbox"/> Exámenes	2	40
<input checked="" type="checkbox"/> Examen Final	1	20
<input checked="" type="checkbox"/> Pruebas Cortas		10
<input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones		10
<input type="checkbox"/> Laboratorio		
<input type="checkbox"/> Informes Orales		
<input type="checkbox"/> Informes Escritos		
<input type="checkbox"/> Monografías		
<input type="checkbox"/> Portafolio		
<input checked="" type="checkbox"/> Proyectos	1	20
<input type="checkbox"/> Diario Reflexivo		
<input type="checkbox"/> Otros, especifique:		
TOTAL:		100%

10. Bibliografía:

Varía según el tema

11. Acomodo Razonable:

Ley 51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos: Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Decanato de Estudiantes (Oficina DE 21) o a los teléfonos 787-265-3864 o 787-832-4040 x 3772, 2040 y 3864.

12. Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor

académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

13. Normativa sobre Discrimen por Sexo y Género en modalidad de Violencia Sexual:

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o para presentar una queja.

14. Hostigamiento Sexual: La certificación 130-2014-2015, indica:

El hostigamiento sexual en el empleo y en el ambiente de estudio es una práctica ilegal y discriminatoria, ajena a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico. Toda persona que entienda ha sido objeto de actuaciones constitutivas de hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico podrá quejarse para que se investigue, de ser necesario, y se tome la correspondiente acción por parte de las autoridades universitarias. Si quien reclama fuera estudiante, deberá referir su queja a la Oficina de la Procuradora Estudiantil o al Decanato de Estudiantes.

15. La certificación 06-43 del Senado Académico indica “Las guías académicas para el ofrecimiento de cursos en línea”, define:

Cursos presenciales son aquellos que tienen menos de un 25% de las horas contacto regular del curso a través de la Internet. Así, un curso de 3 créditos será considerado “presencial” si, de las 45 horas de contacto regular, 11 o menos son a través de la Internet. De acuerdo con la certificación 16-43 del senado académico, el curso puede incluir hasta un 25% del total de horas contacto a través de la Internet. El objetivo es que todo profesor tenga esta alternativa ante cualquier eventualidad no programada.